



Resolución Directoral

N° 233-2024-JUS/DGJLR

Lima, 21 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 002-2024-JUS/DGJLR, del 8 de enero de 2024; el Oficio N° 0068-USD-FD- 2024, del 19 de noviembre de 2024 y el Informe N° 0338-2024-JUS/DGJLR-DPJFPJ, del 20 de noviembre de 2024 de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA Derecho a nivel nacional;

Que, con Resolución Directoral N°002-2024-JUS/DGJLR, del 8 de enero de 2024, la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa asignó como secigrista a Rosario Karelya Sánchez Pedraza, estudiante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la unidad receptora Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el artículo 74 del mencionado Reglamento, establece que se otorgará licencia durante la prestación del Secigra Derecho, por razones debidamente justificadas y acreditadas, hasta por un plazo máximo de cuarenta (40) días hábiles, debiendo contar la solicitud con el visto bueno de la Unidad Receptora en donde se encuentre asignado el secigrista, siendo la universidad la que tramita el pedido. Asimismo, establece que el periodo de licencia no genera derecho a percibir estipendio y debe ser recuperado durante el Programa SECIGRA Derecho;

Que, mediante Oficio N° 0068-USD-FD-2024 del 19 de noviembre de 2024, la jefa de la Oficina Responsable del Secigra Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita se otorgue licencia por motivos de participación en el evento académico XVIII Edición del Concurso Regional de Derechos Humanos – Yachay, a la secigrista Rosario Karelya Sánchez Pedraza del 9 al 25 de octubre de 2024 y remite el pedido de la estudiante, la Carta de Presentación N° 000344-2024-D-FDCP/UNMSM del 24 de junio del 2024 del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentando a la secigrista como participante del evento, la impresión de correo de inscripción del 27 de junio de 2024, el brochure de propuesta económica y el OF. RE (OCP) N° 0-4-A/588 del 12 de noviembre de 2024, emitido en vía de regularización, donde consta el visto bueno de la Responsable de la unidad receptora;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

Que, mediante el Informe N° 0338-2024-JUS/DGJLR-DPJFPJ del 20 de noviembre de 2024 de vistos, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, informa que se ha recibido el pedido de licencia por motivo de participación en un evento académico de la secigrista Rosario Karelya Sánchez Pedraza, a través de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, de la evaluación realizada en el citado informe, se concluye que el pedido de licencia se encuentra debidamente justificado y acreditado, del mismo modo, se advierte que cuenta con el visto bueno de la Responsable de la unidad receptora, contenido en el OF. RE (OCP) N° 0-4-A/588 del 12 de noviembre de 2024 emitido en vía de regularización;

Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo la eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción, lo que se cumple en el presente caso, por lo que es pertinente disponer la licencia con eficacia anticipada del 9 al 25 de octubre de 2024;

Con el visto bueno de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR licencia, con eficacia anticipada a partir del 9 de octubre hasta el 25 de octubre de 2024, a favor de la secigrista Rosario Karelya Sánchez Pedraza, estudiante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignada a la unidad receptora Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco del Programa SECIGRA Derecho 2024.

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución mediante correo electrónico a la universidad y la unidad receptora correspondientes; y, la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO GONZALO MUGA MELGAREJO
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".